

*República de Colombia*



*Juzgado Promiscuo Municipal*

*Manzanares, Caldas*

**RESOLUCIÓN N.º 013**

**Treinta y uno (31) de julio de dos mil veinticinco (2025)**

*“Por medio de la cual se comunica una vacante definitiva en el cargo de oficial mayor, se solicita CDP y se dispone realizar convocatoria para suplir una vacante”*

**EL JUEZ PROMISCUO MUNICIPAL DE MANZANARES, CALDAS**

En uso de las atribuciones y facultades constitucionales y legales, y en especial las conferidas en la Ley Estatutaria de Administración de Justicia (ley 270 de 1996), y

**CONSIDERANDO**

Que mediante Resolución No. 03 del 12 de febrero de 2025 se concedió licencia hasta por el término de tres (3) años a la doctora Paulina Zapata Galeano, identificada con cedula de ciudadanía No. 1.053.837.307 de Manizales y quien ocupa el cargo de oficial mayor en propiedad en este Despacho, para ocupar otro cargo en la Rama Judicial.

Que a través de memorial de fecha treinta (30) de julio de dos mil veinticinco (2025), la abogada Paulina Zapata Galeano con la cédula de ciudadanía No. No. 1.053.837.307 de Manizales, presentó renuncia a la licencia concedida, con efectos a partir del 31 de julio de 2025, inclusive.

Que mediante Resolución No. 011 del 30 de julio de 2025 este Juzgado aceptó la renuncia a la licencia que había sido concedida a la abogada Paulina Zapata Galeano con la cédula de ciudadanía No. No. 1.053.837.307 de Manizales, a partir del treinta y uno (31) de julio de dos mil veinticinco (2025), inclusive.

Que en la fecha 31 de julio de 2025 la Doctora Paulina Zapata Galeano allegó al correo de este Juzgado Resolución No. 011 de fecha 27 de mayo de 2025, emitida por el Juzgado Primero Penal Municipal con Función de Control de Garantías de Manizales, Caldas, por medio de la cual fue nombrada en propiedad en el cargo de oficial mayor de ese Despacho. De igual forma, en el mismo correo aportó acta de posesión en la cual se indica que la Doctora Paulina Zapata Galeano se posesionó en el cargo de Oficial Mayor en propiedad en el Juzgado Primero Penal Municipal con Función de Control de Garantías de Manizales, Caldas, con efectos fiscales a partir del 31 de julio de 2025; ello en virtud de traslado concedido mediante Resolución No. CSJCAR25-235 del 30 de abril de 2025 emitida por el Consejo Seccional de la Judicatura.

Que en vista de lo anterior, y teniendo en cuenta que la abogada Paulina Zapata Galeano ya se posesionó en el cargo de Oficial Mayor en propiedad en el Juzgado Primero Penal Municipal con Función de Control de Garantías de Manizales, Caldas,

se entiende entonces que también renunció a la propiedad que tenía en este juzgado en el mismo cargo.

Que partiendo de la situación administrativa que acaecida, y dada la vacancia definitiva que se presenta en el cargo de oficial mayor de este Juzgado, se informará a la SALA ADMINISTRATIVA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE CALDAS de la vacante resultante, para la remisión de las listas correspondientes (traslados o concurso de méritos) para su postulación y nombramiento en propiedad. Así mismo, se solicitará al área de presupuesto de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Caldas, el respectivo certificado de disponibilidad presupuestal para realizar el nombramiento.

Finalmente, dando cumplimiento artículo 68 de la Ley 2430 de 2024 que modificó el numeral 2 del artículo 132 de la Ley 270 de 1996, en aras de garantizar el derecho de los empleados en carrera del Juzgado; así como a quienes les pueda interesar está vacante de la lista de elegibles para el cargo de oficial mayor municipal, que se publicará la misma desde la fecha 31 de julio de 2025 a partir de las 2:00 pm y hasta las 2:00 pm del 1 de agosto de 2025, para la recepción de hojas de vida para su estudio en aras de suplir la vacante.

## **RESUELVE**

**PRIMERO. ACEPTAR LA RENUNCIA** al cargo de oficial mayor en propiedad que ostentaba la doctora Paulina Zapata Galeano, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.053.837.307 de Manizales, en este Despacho, a partir del treinta y uno (31) de julio de dos mil veinticinco (2025), inclusive, ante su traslado en el cargo de Oficial Mayor en propiedad en el Juzgado Primero Penal Municipal con Función de Control de Garantías de Manizales, Caldas.

**SEGUNDO: INFORMAR al CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA** de la vacante definitiva resultante en el cargo de Oficial Mayor en propiedad en este Juzgado, para la remisión de las listas correspondientes (traslados o concurso de méritos) para su postulación y nombramiento en propiedad.

**TERCERO: SOLICITAR** al área de presupuesto de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Caldas, el respectivo certificado de disponibilidad presupuestal para realizar el nombramiento.

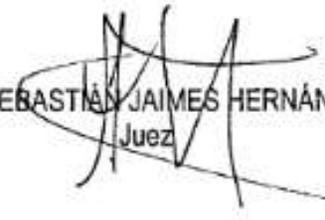
**CUARTO:** Dando cumplimiento artículo 68 de la Ley 2430 de 2024 que modificó el numeral 2 del artículo 132 de la Ley 270 de 1996, en aras de garantizar el derecho de los empleados en carrera del Juzgado; así como a quienes les pueda interesar está vacante de la lista de elegibles para el cargo de oficial mayor municipal, que se publicará la misma desde la fecha 31 de julio de 2025 a partir de las 2:00 pm y hasta las 2:00 pm del 1 de agosto de 2025, para la recepción de hojas de vida para su estudio en aras de suplir la vacante.

**QUINTO: Notificar** la presente determinación a la doctora **Paulina Zapata Galeano**.

**SEXTO:** La presente resolución rige a partir de la fecha. Remitir copia de la misma a la Oficina de pagaduría y la Oficina de recursos humanos de la Administración judicial de Caldas y a la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura.

Dada en Manzanares, Caldas, a los treinta y uno (31) de julio de dos mil veinticinco (2025).

**NOTIFÍCASE Y CÚMPLASE**

  
JUAN SEBASTIÁN JAIMES HERNÁNDEZ  
Juez